

O B R A D E C L É R I G O S E N A Y U D A S O L I D A R I A A . R .



**OCEAS**

PROGRAMA DE SALUD  
PARA SEMINARISTAS  
(PS-SEM)

---

HACER DE LA SOLIDARIDAD UNA  
EXPERIENCIA INTEGRAL EN EL  
PROYECTO DE VIDA DE NUESTROS  
SEMINARISTAS

PUEBLA 79, ROMA NORTE.  
C.P.06700, CIUDAD DE MÉXICO.  
5555145591 OPCIÓN3  
Correo: [oceas@cem.org.mx](mailto:oceas@cem.org.mx)  
Sitio: [www.oceas.org.mx](http://www.oceas.org.mx)



**OCEAS**

**OBRA DE CLÉRIGOS EN AYUDA SOLIDARIA A.R.**

**PUEBLA 79, ROMA NORTE.**

**C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.**

**5555145591**

**Correo: [oceas@cem.org.mx](mailto:oceas@cem.org.mx)**

**Sitio: [www.oceas.org.mx](http://www.oceas.org.mx)**

# Contenido

---

1. Introducción
2. Ejes de acción del Programa de Salud para Seminaristas 2020
3. Acceso a los beneficios de la Línea de Atención Telefónica Especializada (LATE)
4. Programa de Salud para Seminaristas
5. Reglas del Programa
6. Alcance del Programa
7. Restricciones del Programa
8. Sistema de uso del Programa de Salud para Seminaristas
9. Procedimiento para emitir Carta Garantía de Pago
10. Beneficios adicionales del Programa de Salud para Seminaristas 2020

# 1. Presentación

---

La Conferencia del Episcopado Mexicano a través de la Obra de Clérigos en Ayuda Solidaria, A. R. (OCEAS), gestiona responsablemente los recursos de la captación anual de cuotas para cumplir con el beneficio mutual, además de generar de forma continua servicios con valor agregado para nuestros beneficiarios.

La mutual de salud es una asociación de afiliación voluntaria sin fines de lucro (no es una aseguradora). La mutual de salud organiza acciones de previsión, de ayuda mutua y solidaridad a fin de garantizar la disminución de riesgos relativos a la enfermedad y del pago de los gastos de servicios médicos y de promoción de la salud.

Respondiendo a las múltiples inquietudes en relación con la formación de los Seminaristas en la solidaridad fraterna y en la cultura de la salud, hecho constatado una y otra vez por la experiencia, no sólo nacional, sino latinoamericana, OCEAS quiere brindar un elemento de apoyo a la formación de los futuros Presbíteros del país y al mismo tiempo protegerlos de alguna eventualidad en relación con su salud. Por ello presenta el siguiente Programa para los alumnos de los seminarios mayores y menores del país.

La solidaridad es un concepto dinámico: Su puesta en práctica, los medios y mecanismos para llevarla a cabo, han de evolucionar junto con la sociedad en la cual la mutual se desarrolla. La solidaridad se refleja tanto en el plan financiero como en el trabajo benévolo a favor de nuestros beneficiarios.

A través de pilares como la SOLIDARIDAD, el SENTIDO COMÚN y la SIMPLICIDAD en nuestros procesos, OCEAS buscará los medios para dar un servicio efectivo, cálido y eficiente para todos los beneficiarios del Programa de Salud para Seminaristas (PS-SEM).

Nuestra motivación es hacer las cosas en el menor tiempo y costo posible sin descuidar la calidad, reduciéndolo a eficiencia en el trabajo.

Con sentido común, actuar de forma lógica y natural, con un resultado prudente y válido. La excelencia radica en el enfoque y en la simplicidad.

## 2. Ejes de acción del Programa de Salud para Seminaristas 2020

---

- **Crecimiento financiero**  
Maximizar el rendimiento bajo una adecuada gestión del fondo. La estrategia debe considerar un crecimiento en la configuración de la cartera de servicios.
- **Equilibrio en la cartera de servicios**  
Uno de los pilares del Programa de Salud para Seminaristas 2020 es poder ofrecer servicios para la prevención y el bienestar de los beneficiarios.
- **Gestión de Procesos**  
Implementación y consolidación de una herramienta que digitalice y automatice todos los procesos, permitiendo la colaboración entre las Diócesis y los sistemas actuales aumentando la productividad operacional en una sola plataforma, facilitando y extendiendo los servicios de la mutualidad a todos los beneficiarios.
- **Relación con nuestros beneficiarios**  
Atención directa a nuestros beneficiarios, complementando nuestro servicio de atención con acciones en la vida cotidiana y acciones en el mundo digital.
- **Servicios centrados en la atención al Beneficiario**  
El enfoque principal del Programa es brindar acompañamiento a los Beneficiarios a través de una Línea de Atención Telefónica Especializada (LATE).

LATE lo acompañará y asesorará durante su estancia como beneficiario en el Programa de Salud, y podrá orientarlo en los siguientes temas:

- a) Asesoría en:
- Documentos requeridos para realizar un trámite
  - Estatus de solicitud de servicios
  - Llenado de formato para atención

- 6 - Programa de Salud para Seminaristas (PS-SEM)

- b) Solicitud de referencias de proveedores en red más cercanos a su ubicación, con base en una estricta selección que garantice la más alta calidad y los mejores beneficios para el Programa
- c) Acompañamiento al beneficiario de manera cálida y cercana durante una emergencia, o al ingreso en un hospital, y desde su registro, hospitalización, alta, tratamiento y/o recuperación.
- d) Evaluación de cada evento con base en información médica para sugerir las mejores opciones de atención que hagan eficiente el fondo de solidaridad sacerdotal.
- e) Entrega a las Diócesis de un reporte trimestral con estadísticas sobre la salud de cada beneficiario, incluyendo análisis sobre enfermedades recurrentes, tratamientos y sistema de uso del programa. La finalidad es que las Diócesis tengan información actualizada sobre la salud de todos sus seminaristas.
- f) Programación de medicamentos por enfermedades crónicas, de acuerdo con la prescripción médica de cada tratamiento.

Los beneficiarios diagnosticados con enfermedades crónicas podrán depositar el copago de su tratamiento médico a la cuenta:

Santander No.65-50775765-6

CLABE: 014180655077576569

A nombre de Obra de Clérigos en Ayuda Solidaria A. R.

Desde la cual, Interprotección-TPA, podrá gestionar la compra de medicamentos con mejores descuentos y promociones especiales, además podrá coordinar la entrega en un punto cercano a su domicilio.

### **3. Acceso a los beneficios de la Línea de Atención Telefónica Especializada (LATE)**

---

Para acceder a los beneficios, ponemos a su disposición el teléfono 5555145591, donde un médico especialista en el programa podrá aclarar cualquier duda relacionada.

### **4. Programa de Salud para Seminaristas**

---

Los beneficios del Programa de Salud que otorga OCEAS, son de carácter opcional y voluntario para cada Seminarista. Los recién ordenados diáconos contarán con el año de cobertura médica del Programa de Salud sin el pago de cuota inicial durante el primer año de ingreso al Programa.

**La inscripción es para seminaristas mayores y menores.**

Las solicitudes de atención a OCEAS, de cada uno de los beneficiarios, deberán realizarse a través de los puntos de contacto (Línea de Atención Telefónica Especializada (LATE), Aplicación móvil o Página web); las cuales serán notificadas al Representante Diocesano para su conocimiento, toda vez que es consecuencia de un acuerdo firmado entre la Diócesis, su Representante y OCEAS a través de Banco Santander e Interprotección-TPA.

El Programa de Salud de Seminaristas colaborará de forma solidaria en el pago de los gastos erogados por la atención de los padecimientos y enfermedades, una vez que se haya superado el monto correspondiente a la contribución inicial del beneficiario, hasta la siguiente cobertura:

- **Cobertura parcial de los gastos en salud**

- a) Copago. El copago representa la parte de los gastos en salud que no es cubierta por la mutual y que queda a cargo del beneficiario.
- b) Programa básico (PB). Es la atención médica básica o de “riesgos menores” es el primer punto de contacto con el sistema de salud.

**COLABORACIÓN DE OCEAS (m.n.)**

Programa Básico (PB): Descripción: pagos relacionados para la atención de enfermedades y accidentes más comunes y primarios	\$35,000.00
Copago 1. Es la participación del Beneficiario en los gastos erogados. Este copago no es reembolsable	\$2,500.00
Copago 2. Se aplica sobre el monto total autorizado de todos los gastos erogados al año. Este pago no es reembolsable	10%

**Notas aclaratorias:**

- a) La cantidad del programa se aplica anualmente por persona.
- b) El copago del 10% es adicional a los \$2,500.00.
- c) Los gastos solicitados fuera del programa quedarán a cargo de la Diócesis.

Al presentar la tarjeta de identificación del Programa de Salud para Seminaristas; el Beneficiario podrá obtener descuentos en las mejores cadenas hospitalarias, en medicamentos y servicios adicionales de salud.



Por mencionar algunos:

### Convenios Hospitales y Clínicas



• Descuento: 15%



• Descuento: 10% y 15%

**5 Sucursales**



• Descuento Medicina preventiva: 20%

• Descuento Hospitalización: En Proceso

**23 Sucursales**

+ 1,500 Médicos Especialistas  
 + 300 Clínicas y Hospitales  
 + 100 Servicios de Enfermería  
 Aparatos ortopédicos  
 Ambulancias



• Descuento: 10%

• Paquete ambulatorio: \$1,500 más IVA

• Paquete rehabilitación: \$1,800 más IVA

**7 Sucursales**



• Descuento: Precios preferenciales

**22 Sucursales**



### Convenios Laboratorios y Farmacias



• Descuento: 10%

**100 Sucursales**



• Descuento laboratorio: 10%

• Descuento gabinete: 5%

- Especiales: 5%
- Promociones: 3%

**221 Sucursales**



• Descuento: Lista de precios preferenciales

**20 Sucursales**

+ 50 Laboratorios  
 +50 Farmacias



• Descuento: Lista de precios preferenciales

**315 Sucursales**

### Convenio en proceso



**1,300 Sucursales**

Fecha cierre  
15 de noviembre



- **Apoyo por fallecimiento**

OCEAS apoyará al Seminario, a través de la Diócesis con \$20,000.00 en caso del fallecimiento del beneficiario inscrito. Para retirar dicho beneficio, el representante diocesano deberá:

- Presentar original y copia certificada del acta de defunción o certificado médico de defunción
- Llenar formulario de solicitud de retiro del apoyo de la Diócesis
- La Diócesis emitirá un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a nombre de OCEAS, por el importe total del apoyo, con previa autorización del departamento contable para definir los datos que se deberán incluir en el CFDI, es decir, el uso, el método y la forma de pago, el concepto y la descripción
- Posterior a que OCEAS reciba dicha factura se realizará la transferencia directa a la cuenta de la Diócesis
- Los datos fiscales para la emisión del CFDI son:

OBRA DE CLÉRIGOS EN AYUDA SOLIDARIA A. R.

RFC: OCA131205713

DOMICILIO FISCAL: Mérida 20, Col. Roma

ALCALDÍA: CUAUHTÉMOC, C.P. 06700,

CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO: 55 55 14 55 91

info@oceas.org.mx

## 5. Reglas del Programa

---

Los afiliados al Programa de Salud para Seminaristas serán alumnos de los Seminarios Mayores Diocesanos e Ínter-diocesanos de la República Mexicana, de acuerdo con listados proporcionados por la propia Institución.

Como criterio de formación fraterna y para favorecer la operación del Programa de Salud para Seminaristas, deberán estar inscritos por Facultades completas: Introdutorio, Filosofía o Teología.

Las cuotas anuales para los Seminaristas serán establecidas por el Consejo Directivo de OCEAS y adecuadas cada año, conforme al comportamiento de siniestralidad del grupo.

Los seminarios se comprometen juntamente con el Representante Diocesano a:

- a) La firma del acuerdo de mutua solidaridad del PS-SEM
- b) Entregar las listas completas de los alumnos inscritos antes de comenzar el año lectivo, con Nombre, Fecha de Nacimiento y Grado Escolar, de acuerdo con documentos oficiales.
- c) Pagar el importe de la totalidad de las Cuotas correspondientes cuando se envía la lista de afiliados.
- d) Informar oportunamente a OCEAS la baja de quienes abandonan el Seminario.

Solamente cumplidos los requisitos anteriores se considerará inscrito el grupo de Seminaristas.

La vigencia del PS-SEM es del 1º de agosto al 31 de julio.

El Representante Diocesano ante OCEAS de acuerdo con el Rector del Seminario, acreditarán a los alumnos en el “Programa de Salud para Seminaristas”.

OCEAS se compromete a apoyar los servicios de Hospitales, Laboratorios, Gabinetes y Médicos con quienes ya se ha conveniado.

El PS-SEM es un esfuerzo solidario de OCEAS con las Diócesis y limita sus alcances a lo contemplado en las “Normas para el uso del Programa de Salud para Seminaristas” que forman parte integral del presente documento, exclusivamente dentro del País. Se trata de un Programa de apoyo, por lo anterior, en todos los casos se aplicará por año una colaboración inicial que será indicada por el Responsable de OCEAS y la aplicación de un copago del 10%. Si el gasto incurrido es menor al copago de \$2,500 estipulado, se tratará de una erogación que no será liquidada por el presente PS-SEM.

En los casos en los que el importe de los gastos efectuados llegara a exceder el apoyo del PS-SEM el Seminario o el Seminarista pagarán la diferencia a los médicos y hospitales en donde sean atendidos.

La cuota se ajustará anualmente conforme al comportamiento de los eventos del grupo.

Por tratarse de Seminaristas en activo, los alumnos inscritos, que por cualquier razón durante la vigencia del PS-SEM dejen de serlo, serán dados de baja en forma automática por OCEAS, quedando excluidos de todos los beneficios y sin derecho a la devolución parcial o total de la Cuota Pagada.

La Obra de Clérigos en Ayuda Solidaria acreditará a cada uno de los beneficiarios inscritos al Programa de Salud para Seminaristas OCEAS mediante una tarjeta de afiliación por beneficiario. Las tarjetas se entregarán una vez cumplidos los requisitos antes mencionados.

## **6. Alcance del Programa**

---

OCEAS colaborará con el pago de los gastos erogados por la atención de cualquier enfermedad y/o accidente que, por indicación de un Médico autorizado legalmente para el ejercicio de su profesión, sean necesarios para el tratamiento del beneficiario.

El pago de toda solicitud de apoyo se efectuará a través del pago directo mediante transferencia electrónica bancaria a los proveedores.

Los servicios para la atención son:

1. Honorarios de médicos, cirujanos y ayudantes, ya sea por atención intra o extrahospitalaria, incluyendo los quirúrgicos, autorizados dentro de los porcentajes del tabulador de OCEAS. Los honorarios de enfermería serán cubiertos por servicios utilizados dentro del Hospital. Cualquier diferencia o excedente quedará a cargo de la Diócesis.

2. Honorarios del anestesista hasta un máximo del 30% de los honorarios autorizados al cirujano, ajustándose dentro de los límites del tabulador OCEAS.
3. Honorarios de Médicos Rehabilitadores y/o Quiroprácticos que cuenten con cédula profesional y recibos de honorarios físicamente válidos y de acuerdo con el tabulador OCEAS, siempre previo informe médico.
4. El PS-SEM incluye las atenciones proporcionadas por un médico general hasta subespecialidades médicas, dependiendo de las necesidades y con base en los criterios establecidos por los sistemas de pago.
5. Gastos de Hospital o Sanatorio presentados por:
  - a) El costo de la habitación privada estándar, terapia intensiva o intermedia y alimentos.
  - b) Sala de operaciones (quirófano), cirugía de corta estancia, sala de recuperación o de curaciones.
  - c) Costo de la cama extra para el acompañante durante el tiempo que el beneficiario enfermo se encuentre internado en el hospital, siempre que se trate de la misma habitación del beneficiario enfermo.
  - d) Medicamentos, materiales y uso de equipo(s) requeridos(s) relacionados con el proceso médico.
6. Los gastos de medicamentos y/o materiales de curación en domicilio, prescritos por el médico tratante que correspondan a un padecimiento específico serán gestionados por OCEAS a través del operador del programa Interprotección-TPA. El beneficiario deberá presentar la información médica correspondiente para recibir en domicilio medicamentos y/o materiales prescritos:
  - a) Para recibir los medicamentos prescritos por los Médicos, el Beneficiario deberá comunicarse a la línea de Atención 5555145591, ingresar al portal ([www.oceas.org.mx](http://www.oceas.org.mx)) o correo electrónico ([programacion@oceas.org.mx](mailto:programacion@oceas.org.mx)).
  - b) En el caso de medicamentos por eventos crónicos, éstos podrán ser programados y gestionados por Interprotección-TPA, con base en los requerimientos y dosis prescritas.

7. Estudios de laboratorio, de gabinete o de cualquier otro, indispensable para el tratamiento de una enfermedad o accidente, relacionados con el motivo de la solicitud.

Actualmente se han incorporando proveedores, los cuales representan un incremento del 400% de los que se tenían en 2019, lo cual representa mayor disponibilidad y mejores opciones en descuentos y beneficios.

8. Transfusiones de cualquier hemoderivado, incluyendo los exámenes de compatibilidad requeridos para la donación, indicados por el médico tratante.
9. Exámenes de compatibilidad a tres posibles donadores de órganos para trasplante.
10. Tratamientos de inhaloterapia prescritos por el médico tratante en atención a una enfermedad de acuerdo con el tabulador de OCEAS.
11. Tratamientos de quimioterapia y/o radioterapia indicados por el médico tratante en atención a una enfermedad avalada por este programa.
12. Circuncisión en casos necesarios.
13. Compra de aparatos ortopédicos y/o prótesis que requieran por prescripción médica a consecuencia de un accidente, ocurrido durante el programa, con excepción de medias elásticas de compresión y de zapatos ortopédicos.
14. OCEAS analizará y negociará las posibilidades de adquirir dichas prótesis con proveedores en convenio, de igual calidad o superior y a costos distintos de los intrahospitalarios.
15. Uso de ambulancia terrestre por instrucción médica mediante autorización expresa del responsable del Programa de Salud, misma que se cubrirá como parte de los beneficios a otorgar.

## 7. Restricciones del Programa

---

El PS-SEM OCEAS, no será responsable de colaborar con el pago de los gastos resultantes en salud cuando las lesiones sean a consecuencia de algunos de los siguientes supuestos:

1. Participación en actividades militares o en actos de guerra, rebelión o insurrección.
2. Lesiones que el beneficiario sufra cuando participe como tripulante o pasajero en cualquier vehículo en competencias de carreras, pruebas, contiendas de seguridad, resistencia o velocidad en automovilismo, motonáutica o vuelo sin motor.
3. Lesiones que el beneficiario sufra a consecuencia de la práctica profesional de cualquier deporte.
4. Lesiones que el beneficiario sufra a consecuencia de la práctica aficionada u ocasional de artes marciales, box y lucha libre.
5. Lesiones que el beneficiario sufra cuando se encuentre bajo los efectos de bebidas alcohólicas, de drogas o estimulantes (excepto en caso de medicamentos prescritos por el médico tratante).
6. Tratamientos médicos de terapia y farmacológicos de enfermedades psicológicas y/o psiquiátricas, incluyendo farmacodependencias, toxicomanías y alcoholismo, ni las secuelas de estos.
7. Curas de reposo ni tratamientos neurópatas que requieren centros de desintoxicación, holísticos, spa o de internamiento.
8. Tratamientos dentales, alveolares o gingivales, salvo las reconstructivas que resulten indispensables a consecuencia de alguna enfermedad o accidente debidamente documentado.

9. Tratamientos quirúrgicos de tipo estético o funcional; dentales, alveolares o gingivales; septumplastías excepto las reconstructivas que resulten indispensables a consecuencia de algún accidente. Es indispensable la presentación de la historia clínica y estudios de gabinete previos a la intervención con datos confiables de identificación y a la entera satisfacción del responsable de OCEAS. Se deberá presentar, dado el caso, una copia fotostática del Acta del Ministerio Público que certifique el accidente.
10. Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético para corregir la calvicie o para reducción de peso.
11. Intervenciones quirúrgicas correctivas de miopía, hipermetropía, astigmatismo y estrabismo.
12. Consultas postoperatorias intrahospitalarias o extrahospitalarias (tres consultas), ya que están incluidas dentro de los honorarios pagados al cirujano.
13. Compra de aparatos ortopédicos y/o prótesis, medias elásticas de compresión, zapatos ortopédicos y aparatos auditivos.
14. Lentes graduados (pupilentes, micas y armazones).
15. Exámenes de compatibilidad a posibles donadores de órganos para trasplante.
16. Tratamientos de carácter experimental.
17. Gastos realizados por acompañantes del Seminarista enfermo durante la internación de éste en un sanatorio y hospital, salvo cama extra en la misma habitación que el Seminarista enfermo.

Será facultad de OCEAS la determinación del pago o no pago de los casos no contemplados en el presente programa, a través del Equipo Responsable del Programa de Salud.

Toda determinación especial se deberá respaldar por escrito.



## **8. Sistema de uso del Programa de Salud para Seminaristas**

---

El diseño de este programa contempla el método de pago directo de los gastos erogados por la atención a los beneficiarios enfermos o accidentados con el fin de proporcionar una pronta respuesta y contener costos. OCEAS, a través de sus diferentes puntos de contacto, garantizará la atención médica expedita del beneficiario.

El sistema de pago directo es el más beneficioso para los afiliados del Programa de Salud: evita los problemas de disponibilidad financiera, reducción de los trámites y demoras en el reembolso de los gastos.

De igual manera, existe la GARANTÍA DE PAGO DIRECTO PARA EVENTO PROGRAMADO O NO PROGRAMADO.

En el sistema de garantía de pago directo, el beneficiario deberá atenderse con proveedores de la RED OCEAS (médicos, hospitales, laboratorios, gabinetes) con quienes se ha establecido un convenio de prestación de servicios, de manera que no implique el desembolso de los gastos para la atención requerida por el beneficiario, salvo los copagos.

Para Garantía de Pago directo es indispensable que OCEAS expida la Carta Garantía de Pago, como responsiva de los gastos erogados por la atención médica.

### **8. Procedimiento para emitir Carta Garantía de pago**

o Este proceso se realizará a través de la notificación en la Línea de Atención, Página Web o App móvil, manteniendo informado al Representante Diocesano y recabando:

1. Nombre del beneficiario afectado.
2. Tratamiento específico al que se someterá el beneficiario.
3. Médico tratante y cirujano (nombre, teléfono, fax, dirección) hospital donde tiene proyectado internarse (nombre, teléfono, dirección).

Una vez contactando al proveedor, se solicitará lo siguiente:

- a) Formato de atención que debe llenar el médico tratante.
- b) Copia de los estudios practicados para el diagnóstico.
- c) Desglose de los gastos hospitalarios, de laboratorio, de gabinete, farmacia, de materiales y de renta de equipo para su análisis.

En caso de no proceder la solicitud de apoyo de pago, se entiende que éste será asumido por la diócesis o beneficiario. Sin embargo, el beneficiario seguirá contando con los descuentos obtenidos por Interprotección-TPA aplicables al programa de salud; tales como análisis clínicos, atenciones hospitalarias, medicamentos y otros relacionados.

En caso de cirugía o estudio que requiera ingreso a quirófano, es necesario enviar: Hoja quirúrgica, nota pre y post operatoria y resultado histopatológico.

Los gastos de tipo personal o no incluidos en el programa serán responsabilidad del beneficiario.

En caso de no existir convenio entre el proveedor y OCEAS, se analizará la posibilidad de establecer el convenio (siempre en tiempo) para realizar los trámites correspondientes. Si el proveedor y OCEAS llegan a un acuerdo mutuo, se firmará el convenio y formará parte de la RED OCEAS, de esta manera, el proveedor podrá proceder a la Carta Garantía de Pago. En caso contrario, el beneficiario cubrirá el gasto

**NO FORMALICE ALGÚN POSIBLE CONVENIO ENTRE USTED Y EL HOSPITAL Y/O LOS MÉDICOS.** Es importante que el convenio lo haga el Equipo responsable del Programa de Salud. Los proveedores de servicios de salud pueden generar un aumento en los costos y prescribir tratamientos innecesarios al considerar que los gastos serán asumidos por la mutual. La finalidad es abatir costos derivados de una mala interpretación de la mutual.

Líneas de contacto:

Teléfono: 55 51 45 59 14

e-mail: [info@oceas.org.mx](mailto:info@oceas.org.mx)

página web: [www.oceas.org.mx](http://www.oceas.org.mx)

Toda correspondencia para la gestión de trámites deberá enviarse a las oficinas de la Ciudad de México en Puebla 79, colonia Roma. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700.

## 9. Beneficios adicionales del Programa de Salud para Seminaristas 2020

---

### • Medicamentos

El programa de salud beneficia directamente a los beneficiarios con precios preferenciales en las mejores cadenas de distribución y entrega de medicamentos especializados a domicilio.

### • Mayores puntos de contacto para la atención

A través de la Aplicación móvil (App) y desde el su teléfono celular o en una llamada a nuestra Línea de Atención el usuario será atendido las 24 horas los 365 días del año, para recibir la siguiente información:

- Estatus de un servicio
- Programación de atenciones médicas o quirúrgicas
- Reportar una emergencia o el ingreso a un hospital o clínica en convenio
- Consultar la red de proveedores en convenio más cercanos a su localidad
- Asesoría acerca de los procesos para realizar un trámite
- Ampliación de la red de proveedores

Además de los proveedores de servicio que ya tiene conveniados OCEAS, se han incorporado nuevos proveedores con excelentes beneficios.

Adicionalmente, se han incorporado herramientas digitales que permiten geolocalizar a los proveedores de acuerdo con la ubicación del usuario o la consulta a través de la Línea de Atención.

Por otra parte, se podrá realizar un direccionamiento a los hospitales y proveedores en red para lograr un adecuado utilización y rendimiento de fondo común.

- **Eficiencia de procesos**

Con la instalación de procesos automatizados y digitales el proceso será más fácil y rápido. Podrán generarse estadísticas por Diócesis para diferenciar los servicios médicos, proveedores y hospitales de acuerdo con las necesidades específicas de un particular grupo de beneficiarios.

- **Privacidad**

Toda la información es tratada con los más altos estándares de privacidad y sensibilidad de datos.

## Notas

---

